

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000190

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 005 de 2013”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO,

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, LA CRA requiere seleccionar la propuesta más conveniente para la **ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA ASEGURAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS COMO CASCO EMBARCACIONES, AUTOMOVILES, PATRIMONIALES COMO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y SU AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA ASI COMO LOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y ANEXO TÉCNICO 1 Y 2.**

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria pública de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 005 de 2013 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 734 de 2012, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 005 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co desde el 1 hasta el 12 de abril; en el cual se presentó una observación por parte de PORTO Y CIA LTDA., el día de 5 Abril de 2013, la cual fue respondida dentro del tiempo establecido por documento publicado en el SECOP

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0187 de 2013

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el numeral el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se presenta el Cronograma de la convocatoria pública de Selección Abreviada (subasta inversa) No. 005 de 2013, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000190

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 005 de 2013”

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios previos y del aviso de convocatoria.	Desde el 1 hasta el 16 de abril de 2013.
Observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 1 hasta el 16 de abril de 2013.
Publicación de la respuesta a las observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	17 de abril de 2013.
Resolución de Apertura del Proceso y publicación del pliego de condiciones	22 de abril de 2013
Presentación de ofertas	Hasta el 29 de abril de 2013 a las 11:00 am
Evaluación de las propuestas	Del 30 abril hasta 3 de mayo de 2013
Publicación y traslado del informe de evaluación.	Del 6 a 8 de mayo de 2013
Audiencia pública de subasta Inversa presencial y adjudicación	9 de mayo de 2013 a las 10:00 AM en la sala de juntas de las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
Publicación de la Resolución de adjudicación	9 de mayo de 2013.
Suscripción del Contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.	3 días hábiles siguientes

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada (subasta inversa) No. 005 de 2013, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA ASEGURAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS COMO CASCO EMBARCACIONES, AUTOMOVILES, PATRIMONIALES COMO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y SU AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA ASI COMO LOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y ANEXO TÉCNICO 1 Y 2.**

ARTICULO 2o.- Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTICULO 3o.- Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 005 de 2013 en

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° *Me* - 000190

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 005 de 2013”

SESENTA MILLONES DE PESOS ML (\$60.000.000,00) M/CTE., incluido impuesto.

ARTICULO 4o.- La Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 5o.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6o: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar

22 ABR. 2013

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2013.
Revisado por: Rafael Mejía Pertuz, Asesor externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Jurídico